

PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU Y  
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA PARA EL PERIODO 1990-1992

El Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China, animados por el deseo de desarrollar y profundizar aún más las relaciones amistosas existentes entre ambos países y promover la comprensión mutua entre los pueblos peruano y chino, y de conformidad con el Convenio Cultural suscrito entre ambos Gobiernos el 4 de noviembre de 1986, han acordado realizar el presente Programa de Intercambio Cultural para los años 1990-1992:

I. CULTURA Y ARTE

1. La República Popular China remitirá al Perú una exposición de pintura china, y la República del Perú presentará una muestra de pintura virreynal así como dibujos y grabados contemporáneos. Las coordinaciones previas se harán por la vía diplomática.
2. Ambas Partes intercambiarán un conjunto pequeño de artistas, para el año 1992.
3. Una delegación de 3 a 4 integrantes del Museo de Reliquias Culturales de China visitará el Perú, durante una semana en 1990.
4. Ambas Partes fomentarán el intercambio cultural a través de libros, revistas e informaciones y publicaciones, así como la visita recíproca de profesionales entre las Bibliotecas Nacionales de ambos países para conferencias, cursos, talleres y otros.
5. Ambas Partes estimularán el establecimiento de relaciones profesionales entre la Agencia General de Publicaciones de grabaciones de cassette y video cassette de China y la institución correspondiente del Perú.
6. Ambas Partes intercambiarán sendas exhibiciones de artesanía. La peruana enviará una exposición de juguetes tradicionales de la cultura andina-amazónica del Perú. La Parte china remitirá una exposición de artesanía de su país.

II. RADIO, CINE Y TELEVISION

7. Ambas Partes fomentarán la cooperación profesional, el intercambio de programas grabados y las visitas recíprocas de personalidades de las instituciones de radio y televisión de ambos países.
8. Las Partes estimularán y apoyarán el intercambio de visitas entre profesionales de la cinematografía.

..//

*Handwritten signature or initials in the bottom left corner.*

### III. EDUCACION

9. El Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo de la República del Perú y la Comisión Estatal de Educación de la República Popular China, se otorgarán recíprocamente seis becas en tres años. La Parte que reciba estas becarios cubrirá los costos de los pasajes internacionales de regreso a su país, cuando hayan concluido sus estudios.

10. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de la República del Perú (CONCYTEC) y la Comisión Estatal de Educación de la República Popular China, se otorgarán recíprocamente seis becas en tres años. La Parte que reciba a los becarios cubrirá los gastos de estadía y la Parte que envía cubrirá los gastos de pasajes internacionales de ida y vuelta.

11. La Parte china, a través de la Comisión Estatal de Educación, continuará enviando un profesor a la Pontificia Universidad Católica del Perú para desarrollar la enseñanza del idioma, la cultura y la literatura china.

12. Ambas Partes intercambiarán material bibliográfico referido a: tecnología educativa en educación inicial y especial, educación por el arte en el niño, organización y atención de programas de cunas para niños menores de 3 años y de jardines infantiles (3 a 6 años).

### IV. MEDIOS DE COMUNICACION Y PUBLICACIONES

13. Ambas Partes apoyarán la suscripción y la aplicación de un Acuerdo Bilateral entre el Sistema Nacional de Comunicación Social y la institución correspondiente de la República Popular China.

14. Las Partes intercambiarán una delegación de periodistas integrada por un máximo de tres personas, a través de coordinaciones por la vía diplomática.

### V. CONDICIONES FINANCIERAS

15. Con excepción de los becarios, el intercambio de delegaciones oficiales, conjuntos artísticos y de personalidades, previsto en el presente Programa, se realizará de la siguiente manera:

- La Parte que envía sufragará a la persona o grupo de personas los costos de los pasajes de ida y vuelta, incluyendo los gastos por el transporte del equipaje.
- La Parte que recibe cubrirá los gastos de alimentación, alojamiento, transporte local y otros necesarios para las visitas y representaciones, así como la asistencia médica que se requiera temporalmente.
- En lo que respecta a las exposiciones, la Parte que envía sufragará los gastos de transporte internacional de ida y vuelta y de seguro. La Parte que recibe sufragará los gastos de seguro local durante la permanencia de la exposición en su territorio, los relacionados con el alquiler de las salas, edición de catálogos y afiches, y publicidad en los medios de comunicación masiva.

..//

*Handwritten signature and initials:*  
PK  
JY

- La Parte que envía pagará el embalaje para el viaje de ida y la Parte que recibe sufragará el costo de embalaje para el viaje de regreso de la exposición.
- Los salarios y gastos de los profesores y especialistas que se envía en aplicación del presente Programa para desempeñar trabajos docentes o de investigación en el otro país, se determinarán a través de consultas entre los organismos competentes de ambas Partes.
- Las cuestiones no previstas en este Programa serán resueltas por medio de consultas amistosas entre ambas Partes.

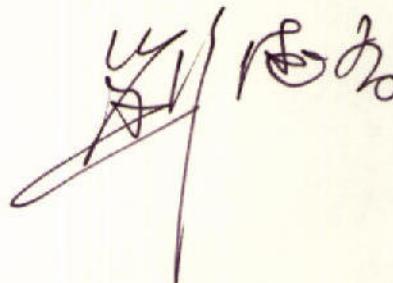
El presente Programa de Intercambio Cultural entrará en vigor en la fecha de su firma y regirá hasta el 31 de diciembre de 1992.

Hecho y firmado en la ciudad de Pekín, el día 29 de noviembre de 1989, en dos ejemplares, cada uno en castellano y chino, igualmente válidos.



Roberto Villarán Koecklin  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
del Perú ante el Gobierno de la  
República Popular China

Liu Deyou  
Vice-Ministro de Cultura  
de la República Popular China



# 秘鲁共和国政府和 中华人民共和国政府一九九〇 ——一九九二年文化交流 执行计划

秘鲁共和国政府和中华人民共和国政府为进一步发展两国间的友好关系和增进两国人民的相互了解，根据一九八六年十一月四日签署的中、秘两国政府文化协定，经协商，现就一九九〇——一九九二年文化交流执行计划达成如下协议：

## 一、文化 艺术

1、中华人民共和国在秘鲁举办一个中国绘画展；秘鲁共和国在中国举办一个总督时期绘画及当代绘画和雕刻展。展前的协调工作通过外交途径进行。

2、一九九二年双方互换一个小型艺术团。

3、一九九〇年中国一个三至四人组成的文物博物馆代表团访问秘鲁一周。

刘  
林

4、双方鼓励两国国家图书馆间交换书刊资料，并通过其专业人员互访开展讲座、讲学、技术交流等其它业务活动。

5、双方鼓励在中国录音录像出版总社与秘鲁相应的机构间建立业务联系。

6、秘方在中国举办一个秘鲁安第斯—亚马孙文化的手工艺品展；中方在秘鲁举办一个中国工艺美术展。

## 二、广播 电影 电视

7、双方鼓励两国广播、电视机构进行业务合作，鼓励互换节目和人员互访。

8、双方鼓励和支持电影专业人员互访。

## 三、教 育

9、秘鲁共和国奖学金和教育贷款委员会与中华人民共和国国家教育委员会三年内互换六名奖学金生，凡享受此奖学金的留学人员由接受方负责提供其结（毕）业后回国的国际旅费。

10、秘鲁共和国国家科学技术委员会和中华人民共和国国家教育委员会三年内互换六名奖学金生，凡享受此奖学金的留学人员由接受方负担其停留期间的费用，派出方负担其往返国际旅费。

刘  
M

11、中方通过中国国家教育委员会继续派遣一名教师到秘鲁天主教大学开展中国语言、文化和文学的教学。

12、双方交换有关启蒙教育、特殊教育及儿童艺术教育教学法方面的书目。

#### 四、新闻 出版

13、双方支持在秘鲁国家社会新闻局与中国相应的机构间签署并执行一个双边协定。

14、双方通过外交途径互派一个至多由三人组成的记者代表团。

#### 五、财务规定

15、除留学生条款外，根据本计划派出的官方代表团、艺术团体和人员，将按以下方式进行交流：

——派出方负担人员和团组的往返国际旅费，包括行李运输费。

——接待方负担食宿、当地交通和其它访问、演出所需款项以及临时必须的医疗费。

——根据本计划派出的展览，由派出方负担往返国际运费和保险费，接待方负担展览在本国停留期间的当地保险费、场租、展品目录、招贴画及广告等费用。

——派出方负担展品来展时的包装费，接待方负担展

30  
OK

品回国时的包装费。

——根据本执行计划派到对方国家任教或进行研究工作的教师和专家的工资和费用,由双方有关机构另行商定。

——本计划在执行中如遇问题,则由双方通过友好协商解决。

本计划自一九九〇年一月一日起生效,终止于一九九二年十二月三十一日。

本计划于一九八九年十一月二十九日在北京签订,一式两份,每份都用西班牙文和中文写成,两种文本具有同等效力。

秘鲁共和国政府

代 表



中华人民共和国政府

代 表

